

PERGAMINO, 14 de septiembre de 2016.-

Señor
Intendente Municipal
D. JAVIER ARTURO MARTINEZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo **aprobó por unanimidad, en la Décimo Primera Sesión Ordinaria realizada el día 13 de septiembre de 2016**, al considerar el Expte. **D-120-16 D.E. A-5734/16 INTENDENTE MUNICIPAL** Locación explotación agrícola Legado Da Fonte.-

Sancionándose la siguiente

## ORDENANZA:

ARTICULO 1°.-Convalídase el Decreto registrado bajo el N° 1943/2016, dictado por el ------ Departamento Ejecutivo con fecha 5 de agosto de 2016, cuyo texto se transcribe:

Circunscripción VI-Parcela 420 a. Partida 19968-Superficie 10 Has. Dominio inscripto a favor del Municipio folio 7811-año 1979-

Circunscripción VI-Parcela 418 a. Superficie 31 Has-18 as. 49 cas. 03 dm.2. Dominio inscripto a favor del Municipio folio 7811 año 1979.-

ARTICULO 2°.- La adjudicatarias deberá estarse a los términos de su propuesta y -----del pliego de bases y condiciones de la licitación.-

ARTICULO 3º.- La contratación regirá a partir de la fecha de formalización del ------contrato y hasta el 31 de mayo de 2017.-

ARTICULO 4°.- El canon se abonará a la fecha de formalización del contrato, -----tomando como base el valor del cereal pizarra Rosario del último día hábil anterior.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

## ORDENANZA Nº 8428/16.-

MAKIA LEKNANUA ALEGIKE SECHETARA HONGRASIE CONCEN DELICERANTE PERGAMINO

ONOEJO HONORABIE

1.L'CIÓ Q . TEZON

FRESIDENTE

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

HENOAMINO